

Señor Juez:

Informo a usted, que dentro del proceso Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2021-00269, regresó del Tribunal, la actuación surtida dentro del recurso subsidiario de apelación contra el auto de fecha Septiembre 21 de 2022 que negó el decreto de algunas pruebas solicitadas. - Sírvase proveer. -

Barranquilla Abril 11 de 2024

HELLEN MARIA ZABALA MEZA
SECRETARIA

JUZGADO Señor SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla Abril Once (11) del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto y verificado el anterior informe secretarial de conformidad con lo previsto en el art. 329 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Superior mediante auto de fecha 20 de Noviembre de 2023 que ordenó confirmar el auto apelado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD: 2021-00269 Verbal
Olr.